

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.— Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 19 de Junio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913, que se formulen por las respectivas Juntas de Profesores los programas de las asignaturas de ingreso, y oída la Junta Consultiva Agronómica, que ha formulado el programa único para las referidas asignaturas,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se aprueben los programas de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía general y de España y Elementos de Matemáticas que han de regir desde la próxima convocatoria de ingreso, y que se inserten en la *Gaceta de Madrid* á continuación de esta Real orden.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1914.—Ugarte.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Programas de las asignaturas de Gramática castellana, Geografía general y de España y Elementos de Matemáticas, que han de regir en los exámenes de ingreso en las Escuelas de Peritos agrícolas, creadas por Real decreto de 11 de Abril de 1913.

Programa de Gramática castellana.

PRIMERA PARTE.

Lección 1.ª

Definición de Gramática en general. Idem de la Gramática española. División de la misma. Definición de analogía. Clasificación de las palabras por su idea en la oración. División de las partes de la misma. Definición de los accidentes gramaticales.

Lección 2.ª

Definición del artículo. Cuántas clases de artículos hay. Definición del determinado. Su declinación. Casos principales en que se usa este artículo. Artículo indeterminado. Reglas para su uso.

Lección 3.ª

Definición del nombre sustantivo. División. Accidentes del sustantivo. Generalidades acerca del género de los sustantivos.

Lección 4.ª

Generalidades acerca del número en los sustantivos. Declinación del sustantivo. División del nombre sustantivo é idea de cada uno de ellos.

Lección 5.ª

Definición del nombre adjetivo. Su declinación. Especies principales de adjetivos. Idea de los mismos y ejemplos.

Lección 6.ª

Definición del pronombre. Su división. Declinación del mismo. El ar-

tículo femenino la y su clara distinción del pronombre. El uso del pronombre se con verbos impersonales.

Lección 7.ª

Definición del verbo. Doble división del mismo por su formación. División por su oficio gramatical. Qué es conjugar. Partes de la conjugación. Verbos activos y pasivos. Explicar los cuatro modos del verbo. Subdivisión del infinitivo. Qué son letras radicales y terminación. Expresar la idea de los tiempos verbales. Grupos de conjugaciones; su número y diferenciación. Periodos del verbo en el número. Qué son verbos auxiliares. Conjugación de Haber y Ser como auxiliares.

Lección 8.ª

Qué son verbos regulares. Conjugar verbos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª conjugaciones en activa y pasiva.

Lección 9.ª

Qué son verbos irregulares. Conjugación de los irregulares Herrar, Ir, Herir, Placer, Asir, Erguir. Detenido estudio de las irregularidades de Hacer.

Lección 10.

Definición de los verbos impersonales. Los principales. El verbo Haber como impersonal. Definición de verbos defectivos; algunos ejemplos. El participio y su empleo.

Lección 11.

Definición del adverbio. En qué se diferencia del adjetivo, del verbo y del participio. División de los adverbios por su forma. Idem por su significado. Determinar los principales adverbios. Anomalías de adonde y donde. Sustitución del cómo por luego que.

Lección 12.

Definición de la preposición. Qué son preposiciones separables é inseparables. Ligera idea de las principales.

Lección 13.

Definición de la conjunción. Indicación de sus clases. Estudio breve de las principales. Distinción del pronombre que. Distinción de los disyuntivos de los adverbios.

Lección 14.

Definición de la interjección. Enumeración de las más usadas. Figuras de dicción. Detenido estudio de las mismas.

SEGUNDA PARTE.

Lección 15.

Definición de sintáxis. División. Objeto de ambas clases de sintáxis y qué hay que considerar en ellas.

Qué es concordancia. Partes de la oración que pueden concertar entre sí. Determinación de cada una de ellas con ejemplos.

Lección 16.

Qué es régimen gramatical.—Partes de la oración que tienen régimen. Casos distintos de régimen y ejemplo.

Lección 17.

Qué es construcción gramatical. Fin de la misma y demás diferenciación de la concordancia y régimen. Fundamentos principales de la construcción. Casos más usuales de construcción gramatical y ejemplos.

Lección 18.

Oraciones gramaticales. Cuántas y cuáles son las imprescindibles. Estudio de las principales y ejemplos.

Lección 19.

Definición de sintáxis figurada. Cuántas figuras de construcción gramatical hay. Hipérbaton. Ejemplos.

Lección 20.

Elipsis. Pleonasmos. Silepsis y Traslación. Ejemplos.

Lección 21.

Qué son vicios de dicción. Enumerar los principales con ejemplos.

TERCERA PARTE.—PROSODIA.

Lección 22.

Definición de prosodia. Idea del carácter armónico de su objeto. Alfabeto. Su detenido estudio. Silabas. Dictongos y trictongos. Los principales y ejemplos.

Lección 23.

Qué es la palabra. Clasificación de las palabras por sus silabas. Por su cadencia metódica. Por el acento.

Lección 24.

Qué es acento. Clases y ejemplos. Qué es cantidad prosódica. Ritmo y expresión. Su finalidad en las lenguas.

CUARTA PARTE.—ORTOGRAFÍA.

Lección 25.

Qué es ortografía. Doble división de las letras. Principio sobre los que se basa la ortografía española. Determinado uso de las mayúsculas. Casos principales y ejemplos.

Lección 26.

Detenido estudio de los casos en que se deben emplear la b y la v. Idem en los casos en que se emplean c, k, u y z.

Lección 27.

Estudio detenido del empleo de ch, d, g, j y h.

Lección 28.

Estudio detenido del empleo de i é y. Idem del de ll, m, p, r y rr.

Lección 29.

Estudio del de w y x.

Lección 30.

Qué es acento ortográfico. Su diferenciación del prosódico. Reglas para el buen uso del acento ortográfico.

Lección 31.

Qué son signos de puntuación. Cuántos hay. Estudio detenido del empleo de la coma, del punto y coma y dos puntos. Ejemplos.

Lección 32.

Estudio minucioso del empleo del punto final. Idem del de los puntos suspensivos, interrogación y admiración. Idem del paréntesis, diéresis ó crema. Ejemplos.

Lección 33.

Estudio de los casos en que se deben emplear las comillas. Idem en los que se debe usar el guión, raya y dos rayas. Ejemplos.

Lección 34.

Otros signos ortográficos. Idea de todos ellos.

Programa de Geografía general y de España.

GEOGRAFÍA GENERAL.

Lección 1.^a

Europa. Límites astronómicos y geográficos. Océanos. Mares que forman en sus costas el Océano glacial del Norte. Principales golfos. Mares que forman el Océano Atlántico,

principales golfos. El Mediterráneo y sus nombres, principales golfos. Otros mares de Europa, golfos del Mar Negro. Estrechos notables y aguas que enlazan. Penínsulas. Principales cabos. Islas de Europa.

Lección 2.^a

Europa. Sistema orográfico; su enlace con el de Asia. Principales sistemas secundarios; accidentes notables de cada sistema. Montes cuya altura es superior á 4.000 metros sobre el nivel del mar. Volcanes. Hidrografía; cuencas generales. Ríos notables de cada cuenca. Lagos notables.

Lección 3.^a

Europa. Clima: causas de su variedad. Agricultura: su estado actual. Producciones principales. Ganadería: sus especies. Riqueza forestal. Industria: principales productos. Comercio: su importancia. División política. Extensión superficial. Población. Densidad. Raza: su división en familias. Idiomas: su clasificación en tres grupos é idiomas de cada grupo. Religión. Formas de gobierno.

Lección 4.^a

Asia. Límites geográficos. Océanos. Mares que forman en sus costas los Océanos glacial del Norte, Pacífico é Indico. Principales golfos. Estrechos notables y aguas que enlazan. Penínsulas, cabos é islas. Orografía. Cordilleras de primer orden y secundarias. Hidrografía, cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca. Lagos, canales.

Lección 5.^a

Asia. Clima: sus contrastes. Producciones agrícolas peculiares. Riqueza forestal. Variedad y riqueza del reino animal. El reino mineral. Industria; principales industrias. Medios de comunicación. Razas: su variedad. Idiomas más generalizados. Religiones. Formas de gobierno. Extensión superficial. Población. División geográfica. Política.

Lección 6.^a

Africa. Límites geográficos. Océanos y mares. Golfos principales. Estrechos, indicando las aguas que enlazan. Cabos notables. Islas principales. Altura media de la altiplanicie. Singularidad característica. Orografía: sus cinco zonas. Resumen general de cada zona. Hidrografía: cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca.

Lección 7.^a

Africa. Clima en general; clima de la costa. El máximo de calor; las montañas del Sahara. Producciones principales. Riqueza forestal. Especies animales. Industria y Comercio. Razas. Los pueblos mediterráneos. Religiones. Formas de gobierno. La esclavitud. Extensión superficial. Población. Regiones del Africa continental.

Lección 8.^a

América. Límites geográficos. Océanos; mares que forman. Golfos principales. Estrechos notables, indicando las aguas que enlazan. Penínsulas,

Cabos y principales islas. Orografía: sistema principal. Puntos culminantes. Volcanes. Hidrografía: cuencas generales. Ríos principales de cada cuenca. Cataratas. Sistemas lacustres.

Lección 9.^a

América. Clima: su variedad. Dato de carácter general. Agricultura: sus condiciones generales. Principales producciones. Especialidad de las frutas. Especies forestales. Ganadería. Industria y comercio. Religión. Razas. Idioma. Extensión superficial. Población. División política.

Lección 10.

Oceanía. Sus elementos componentes. Mares principales; golfos notables. Estrechos, señalando las tierras que separan. Cabos notables. Cordilleras oceánicas; volcanes. Ríos: su insignificancia. Lagos.

Lección 11.

Oceanía. Clima; las brisas marítimas. Producciones vegetales. Riqueza forestal. El reino animal. Producciones minerales. Industria: su pobreza. Comercio. Razas; particularidades de los australianos. Idiomas. Religión. Extensión superficial. Población. División general.

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA.

Lección 1.^a

Península ibérica. España: situación astronómica. Límites geográficos. Extensión lineal del perímetro. Océanos, mares y estrechos. Golfos, bahías, rías y puertos notables en los litorales del Cantábrico, Atlántico y Mediterráneo. Penínsulas. Cabos. Las fronteras hispano-portuguesa é hispano-francesa. División general de las islas españolas; principales islas de cada grupo.

Lección 2.^a

Orografía. Orografía española comparada con la de Europa. Sistemas que comprende. Sistema septentrional: su longitud en línea recta. Secciones en que se divide. Nombres particulares de los Pirineos: sus accidentes principales. Montes vasco-cantábricos y astúricos-galáicos: sus accidentes principales. Sistema ibérico, dónde comienza y dónde termina: sus accidentes principales. Sistema central. Sistema de los montes de Toledo. Sistema bélico y penibético. Dónde comienzan y dónde terminan, enumerando accidentes principales de cada uno de estos sistemas.

Lección 3.^a

Cómo la hidrografía se subordina á los sistemas orográficos. Número de las regiones hidrográficas, deducido de la dirección y desarrollo de los tres principales sistemas orográfico, ibérico, septentrional y penibético. Ríos que deberá comprender cada una de las regiones oriental, occidental, septentrional y meridional. Por qué las regiones septentrional y meridional carecen de ríos notables, y, en cambio, abundan éstos en la occidental.

Lección 4.^a

Región oriental: fuentes, recorrido

y desembocadura de los ríos Ter, Llobregat, Ebro, Turia, Júcar y Segura.

Lección 5.^a

Región occidental: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Miño, Duero, Tajo, Guadiana bajo y Guadalquivir.

Lección 6.^a

Región septentrional: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Vidasoa, Nervión, Besaya, Nalón y Eo. Región meridional: fuentes, recorrido y desembocadura de los ríos Almería, Adra, Guadalfeo y Guadalquivir.

Lección 7.^a

Lagunas notables. Canales en explotación, construidos y en obra. Canales principales. Pantanos. Vías de comunicación: sus clases, carreteras generales de primer orden. Red de ferrocarriles. Líneas de navegación. Medios de comunicación. Correos, telégrafos y teléfonos. Cables submarinos. Sistema de faros.

Lección 8.^a

Clima: Causas de su variedad. La flora española. Principales producciones agrícolas. Las frutas. Prados y bosques. Terreno aprovechable. La ganadería: principales especies. Industria: principales industrias. Comercio exterior de exportación y de importación. Renacimiento que se inicia para ser un país rico y productor.

Lección 9.^a

Raza, subraza y familia. Carácter español: causas de su variedad. Idiomas. Dialectos. Religión. Forma de gobierno. Representación de los Poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Extensión superficial. Población absoluta: densidad. Cargas públicas. Deuda nacional. Centros docentes. Ejército y Armada. Cómo se forma el permanente y la matrícula de mar.

Lección 10.

División de España en regiones naturales: su base. Cuántas y cuáles son estas regiones. Límites de cada región. División histórica: Reinos, principado. Señoríos é islas adyacentes. División política. División administrativa actual. Gobierno provincial y local. Capital de la nación. Capital de las provincias. La Corte de España.

Lección 11.

Clasificación geográfica de las provincias españolas por su posición en el mapa. Clasificación por su categoría. División eclesiástica, militar, marítima, judicial y universitaria ó de instrucción pública. Necesidad de una nueva división que tenga por base el estado actual de nuestro suelo, como medio de reorganizar los servicios nacionales en todos los órdenes.

ASPECTO PARTICULAR.

Lección 12.

Región cántabro atlántica: sus límites. Provincias que comprende. Las costas: principales puertos. Aspecto general del suelo: particularidad notable. Principales montañas.

Principales ríos. Clima; zonas opuestas. Escasa importancia de la agricultura en la región. Producciones principales. Industrias notables. Industria minera y metalúrgica: principales centros. El comercio: puertos comerciales más notables.

Lección 13.

Guipúzcoa: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Vizcaya: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Santander: límites. Oviedo: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Lección 14.

Lugo: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Coruña: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Pontevedra: límites. Orense: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Lección 15.

Meseta central: límites. División general. Meseta central del Norte: su aspecto general. Provincias que comprende. Principales montañas. Principales ríos de cada región hidrográfica. Clima: su variedad. La agricultura: el país del trigo. Principales producciones agrícolas. Prados y bosques. Industria. El comercio.

Lección 16.

León: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Palencia: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Valladolid: límites. Aspecto general. Clima. Agricultura: el trigo. Industrias principales. Comercio. Partidos judiciales. Organización político-administrativa. Extensión superficial y población. Capital y poblaciones importantes.

Lección 17.

Zamora: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Salamanca: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Burgos: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa. Sorbia, Segovia, Avila: límites. Capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Organización político-administrativa.

Lección 18.

Meseta central del Sur. Sus límites. Provincias que comprende. División general. Aspecto del terreno. Principales montañas. Principales ríos de las cuencas del Tajo y del Guadiana. Clima. Agricultura. Principales producciones. Los bosques. La ganadería. La industria: principales industrias. Comercio.

Lección 19.

Madrid: límites. Capital y poblaciones importantes.

Organización político-administrativa. Guadalajara. Cuenca: límites. Capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa de cada una de ellas. Toledo. Ciudad Real: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes de cada una de estas provincias. Cáceres, Badajoz: límites, capital y poblaciones importantes. Organización político-administrativa de cada una de ellas.

Lección 20.

Región septentrional: sus límites. Forma especial del territorio. Las costas. Principales montañas. Principales ríos. El Ebro. Clima: su variedad. Riqueza agrícola. Producciones principales. Riqueza industrial: principales industrias. Barcelona, Zaragoza y Logroño. Comercio. Provincias que comprende.

Lección 21.

Alava y Navarra: límites, organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. Logroño: límites. Capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Zaragoza: límites. Organización político-administrativa, capital, poblaciones importantes. Huesca y Teruel: límites, capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa.

Lección 22.

Barcelona: límites. Organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. Lérida: límites, capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Gerona y Tarragona: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes que comprende cada una de ellas.

Lección 23.

Región de Levante: sus límites. Provincias que comprende. Las costas. Principales ríos, lagunas y pantanos. Clima: su variedad. La flora y la agricultura. Principales producciones. La seda. Industrias agrícolas. Industrias manufactureras. La minería. El comercio.

Lección 24.

Valencia y Castellón de la Plana: sus límites. Organización político-administrativa. Capital y poblaciones importantes. Alicante y Albacete: límites. Su capital, poblaciones importantes y organización político-administrativa. Murcia: límites, organización político-administrativa, capital y poblaciones importantes.

(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor militar de esta provincia.

Certifican: que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Abril en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Mayo, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta cuarenta y dos céntimos.

Quintal métrico de carbón, ocho pesetas sesenta y un céntimos.

Quintal métrico de leña, una peseta ochenta y ocho céntimos.

Litro de vino, treinta y cuatro céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta treinta y dos céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta veinte céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el referido mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce. —El Vicepresidente de la Comisión, García Muñoz Jalón.—El Interventor militar, Fulgencio Villacampa.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor militar de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Abril, en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Mayo, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veintisiete céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, noventa y dos céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, quince céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce. —El Vicepresidente de la Comisión, García Muñoz Jalón.—El Interventor militar, Fulgencio Villacampa.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

SECCION DE POSITOS.

Don Baudilio de los Cobos, Jefe de la Sección provincial de Pósitos de Palencia-Santander.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villarmentero que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 28 de Mayo al 2 de Junio no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 15 de Junio de 1914. —Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

Núm.º de or len.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día	Mes.	Año.	Principal é intereses Pesetas Cts.	5 por 100 de recargo. Pesetas Cts.	TOTAL. Pesetas Cts.
1	Isaac Bahillo.....	Manuel Saldaña....	27	Abril.	1913	420	21	441

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Mayo último, según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS					CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Garbanzos.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Astudillo.....	27 15	18 64	»	60 »	70 »	144 »	» 20	1 25	1 »	1 08	2 25	2 »	2 »
Baltanás.....	27 75	21 50	»	84 »	74 »	161 »	» 30	1 40	»	1 50	2 50	1 80	1 80
Carrión de los Condes.....	28 »	24 »	»	80 »	55 »	140 »	» 30	1 40	1 40	1 60	2 50	2 »	2 »
Cervera de Río-Pisuerga.....	26 »	25 »	»	57 »	52 »	118 »	» 50	» 90	»	1 20	2 50	3 25	3 25
Frechilla.....	27 90	23 12	»	55 »	55 »	117 45	» 30	» 88	»	1 08	2 16	2 »	2 »
Palencia.....	28 66	19 98	»	115 »	70 »	135 »	» 40	2 »	»	1 40	2 »	»	»
Saldaña.....	24 75	15 »	»	67 50	60 »	140 »	» 50	1 40	»	1 40	2 50	2 80	2 80
Precio medio general en la provincia.	27 31	21 03	»	74 07	62 28	136 49	» 35	1 32	1 20	1 32	2 34	2 30	2 30

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
	Ptas. Cts.	
Precio máximo.....	{ Trigo..... 28 66	Palencia.
	{ Cebada..... 25 »	Cervera.
Idem mínimo.....	{ Trigo..... 24 75	Saldaña.
	{ Cebada..... 15 »	Idem.

Palencia 16 de Junio de 1914.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Luis de Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador, *Luis Martínez Fernández*.

Juzgados.

Palencia.

Cédula de citación.

El Sr. D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad, en virtud de providencia dictada con fecha trece del actual, se ha servido señalar nuevamente para la celebración del juicio de faltas que por lesiones se sigue contra Eugenio Vicente, de veintidós años de edad, soltero, limpiabotas, vecino que era de esta ciudad, el día treinta del corriente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Menéndez Pelayo, número 12).

Y para la citación en ignorado paradero de dicho denunciado Eugenio Vicente, que deberá concurrir el día y hora señalados, so pena de seguirle los perjuicios que determina la ley, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro yo el Secretario la presente cédula que firmo en Palencia á dieciseis de Junio de mil novecientos catorce.—Sinforiano Andrés.

Aguilar de Campoó.

Don Tomás Ruíz y Pérez, Juez municipal de la villa de Aguilar de Campoó.

Hago saber: Que el día 3 de Julio próximo y hora de las nueve de la mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y

judicial subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el avalúo de la finca urbana que ha sido embargada á Vicente Salceda Martínez, en auto ejecutivo de juicio verbal civil que contra el mismo insta Don Antonio Aparicio Villa, como apoderado de Don Gregorio Ruíz, sobre pago de pesetas, cuya finca es la siguiente:

Una casa con su colmenar en el pueblo de Quintanilla la Berzosa y su calle Real; que linda por el Norte con otra de Felipe Estébanez, Sur otra de Ignacio Becerril, Este Bernardo Ruíz y Oeste calle Real; tasada en trescientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad del deudor.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor y sin que antes se haya consignado el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Aguilar de Campoó á dieciseis de Junio de mil novecientos catorce.—Tomás Ruíz y Pérez.—Por su mandado, El Secretario, José Mediavilla.

Ayuntamientos.

Villaconancio.

Terminados los apéndices de las contribuciones rústica, pecuaria y

urbana de este distrito municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de dichas contribuciones para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo término podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villaconancio 15 de Junio de 1914.—El Alcalde, Miguel Aguado.

Valoria de Aguilar.

Los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para 1915, se hallan terminados y expuestos al público en Secretaría por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que se consideren justas.

Valoria de Aguilar 18 de Junio de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

Cobos de Cerrato.

Para oír reclamaciones y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último de mil novecientos trece.

Cobos de Cerrato 15 de Junio de 1914.—El Alcalde, Martín Ciferos.

Torquemada.

Terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios para dichas contribuciones en el año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse por los contribuyentes que lo deseen y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el plazo que se señala no será admitida ninguna.

Torquemada 18 de Junio de 1914.—El Alcalde, Aurelio Tejedor.

Cenera de Zalima.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y de edificios y solares que han de servir para la formación de los respectivos repartimientos en el año de 1915, á fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Cenera de Zalima 15 de Junio de 1914.—El Alcalde, Cipriano García.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.